

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE MANACOR****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 1 DE MANACOR****10885*****Judici de faltes 72/2014*****SENTENCIA**

En Manacor, a Veinte de Mayo de dos mil catorce.

Vistos por mí, Alberto García Macé, Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 de esta ciudad y de su Partido Judicial, los autos de juicio de faltas nº 72/2014, seguidos por FALTA DE LESIONES del artículo 617.1 de Código Penal, en el que han sido parte, como denunciante, D. J.M.B.C, y como denunciado, D. F.L. M.

Ha intervenido el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública.

FALLO

Debo **ABSOLVER Y ABSUELVO** libremente a D. F. L. Mde los hechos objeto de este Juicio de Faltas declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe RECURSO DE APELACIÓN, que deberá interponerse ante este Juzgado en el PLAZO DE CINCO DÍAS siguientes al de la notificación de esta sentencia y del que conocerá la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca.

Llévese esta sentencia al Libro de su clase, dejando testimonio suficiente en los autos.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

